



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 970 / 2013.-

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Marzo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paula Andrea Macaya Alarcón.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **PAULA ANDREA MACAYA ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios como "ASISTENTE INTEGRACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EN ESPECIAL DEL LICEO ZAPALLAR, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR", desde el 2 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE** a doña **PAULA ANDREA MACAYA ALARCON**, la suma única y total de \$ **126.570.-** (ciento veintiséis mil quinientos setenta pesos), correspondiente a feriado proporcional.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en este decreto rigen todas las cláusulas del Finiquito del Contrato de Trabajo que se adjunta.
- 4° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.23.01.004.000.000** denominada "**Desahucios e Indemnizaciones**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G EDUCACION / FINIQUITOS / D.A. 970.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- DEPTO. EDUCACION.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAE / DAF / SEC / JUR / pfc.